



## La anticoncepción como acto contra la vida similar al homicidio deliberado (primera parte)

*José María Antón, L.C.*

En varios artículos anteriores he tratado de exponer el pensamiento de Grisez sobre la anticoncepción como un acto contra la vida<sup>1</sup>. Pero nuestro autor sostiene, además, que se trata de una acción similar al homicidio: «en la medida en que la anticoncepción va contra la vida, es similar al homicidio deliberado»<sup>2</sup>. Esta afirmación es, en parte, evidente y, en parte, desconcertante. Evidente, porque si anticoncepción y homicidio van contra la vida, y se encuentran ambos bajo el quinto mandamiento, alguna semejanza deben tener. Desconcertante, porque no es fácil captar a primera vista su parecido. ¿En qué sentido, bajo qué aspecto se puede afirmar que ambos son un acto contra la vida? ¿Significa esto que la anticoncepción es un ‘pequeño’ homicidio o que posee la misma gravedad? La respuesta de Grisez es matizada y vale la pena analizarla<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Aclarando un punto de la teología moral: ¿puede ser la abstinencia periódica una forma de anticoncepción? Análisis del pensamiento de G. Grisez, en «Alpha Omega» 6 (2003), pp. 3-36; y especialmente, El concepto de G. Grisez sobre la anticoncepción: un acto contra la vida, en «Alpha Omega» 6 (2003), pp. 419-456.

<sup>2</sup> «Insofar as contraception is contralife, it is similar to deliberate homicide» (G. GRISEZ - J.M. BOYLE - J. FINNIS - W.E. MAY, *Every Marital Act Ought to Be Open to New Life: Toward a Clearer Understanding*, en «The Thomist», 52 [1988], p. 372; trad. italiana: *Ogni atto coniugale deve essere aperto a una nuova vita: verso una comprensione più precisa*, en «Anthropos» 4 [1988] 73-122). (En adelante citaré a los autores de este artículo como AA.VV.). Cabe notar que la comparación de la anticoncepción con el homicidio es una idea que aparece frecuentemente y de forma explícita: cf. *Ibidem*, pp. 366, 372-374, 383, 385-389, 420; G. GRISEZ, *The Way of the Lord Jesus*, vol. 2: *Living a Christian Life*, Franciscan Press, Quincy (Illinois) 1993, pp. 507, 513-515 (en adelante citado como *Living a Christian Life*).

<sup>3</sup> Abundan las citas literales de Grisez porque para entender a alguien es necesario dejar *Alpha Omega*, VII, n. 3, 2004 - pp. 407-426

## 1. Ambos implican una voluntad contra la vida

Si Grisez compara la anticoncepción con el homicidio deliberado, «la primera pregunta, será: ¿por qué es moralmente malo el homicidio?»<sup>4</sup>.

En parte, el homicidio deliberado es inmoral porque daña a las personas de forma real y extrema. La propia vida es la misma realidad de una persona, su misma existencia. Por eso, entregar la propia vida en favor de otro es el sacrificio más grande que alguien puede realizar<sup>5</sup>. Sin embargo –comentan Grisez y colaboradores–, una parte principal de la maldad del homicidio no consiste en el daño exterior cometido. Matar a alguien no es moralmente malo sólo porque dicha persona pierde el bien de la vida. Si ése fuera el caso, también sería moralmente malo matar a alguien de forma involuntaria, ya que el resultado es, igualmente, la pérdida de la vida. Una condición esencial de la inmoralidad del homicidio deliberado es que implica una voluntad contra la vida. Aunque la bondad de la vida que es destruida proporciona el motivo por el que matar intencionadamente está mal, la maldad moral de asesinar se encuentra principalmente en el corazón del asesino<sup>6</sup>.

Grisez señala cómo «el Nuevo Testamento deja sobradamente claro, contra las falsas concepciones legalistas, que la moralidad está en el corazón»:

«Un hombre puede cometer adulterio sin jamás tocar a una mujer. Y no necesita consumar el adulterio con alguna mujer existente. Quizás no hay en el mundo una mujer real con la que desee cometer adulterio. Pero si se imagina a una compañera ideal y consiente libremente a su deseo de que ojalá fuera real para poder cometer adulterio con ella, incurre en adulterio. Efectivamente, todo pecado se halla en el corazón antes de hallarse en la acción y el acto

que se explique. Por otra parte, me parece que es la única forma de salir de las interminables discusiones sobre lo que este autor ha afirmado o ha querido afirmar.

<sup>4</sup> «If contraception is similar to homicide, the first question is: What is wrong with homicide? In sketching out the answer to this question we are not concerned with killing which may be justified, such as killing in war, but with the intentional killing of the innocent which certainly is wrong [note 6 omitted]» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 372). La nota n. 6 hace referencia a J. FINNIS - J.M. BOYLE - G. GRISEZ, *Nuclear Deterrence, Morality and Realism*, Oxford University Press, Oxford and New York, 1987, 6<sup>a</sup> reimpresión con correcciones en 1992, pp. 297-319, donde se puede encontrar una amplia exposición filosófica sobre la ilicitud intrínseca del homicidio como acto moral.

<sup>5</sup> Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 372.

<sup>6</sup> Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 372.

pecaminoso es inmoral esencialmente por la maldad del corazón. Por consiguiente, el homicidio deliberado es inmoral, principalmente, porque la voluntad contra la vida que implica, no puede ser un corazón con amor»<sup>7</sup>.

Es esta voluntad contra la vida hacia una posible persona, la razón principal por la que Grisez considera moralmente ilícita la anticoncepción y donde, como enseguida aparecerá, se encuentra la analogía con el homicidio:

«Generalmente, cuando las personas recurren a la anticoncepción, están interesadas en entablar relaciones sexuales que piensan pudieran resultar en un embarazo [...]. Miran hacia el porvenir y piensan en el niño, a cuya vida pudieran dar inicio. Quizá por un motivo ulterior bueno, quizás no, encuentran tal posibilidad repugnante: "No queremos que ese posible niño comience a vivir". Como la misma definición de anticoncepción deja claro, esa voluntad es una voluntad contra la vida; es un *odio práctico* (aunque no necesariamente emocional) hacia el posible niño que imaginan y que rechazan, así como la voluntad de aceptar la existencia de un niño es un amor práctico hacia esa posible persona»<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> «The New Testament makes it abundantly clear, against false, legalistic conceptions, that morality is in the heart. A man can commit adultery without ever touching a woman. And he need not wish to commit adultery with some real woman. Perhaps there is no real woman in the world with whom he wishes to commit adultery. But if he imagines an ideal play mate and freely consents to his wish that she were real so that he might commit adultery with her, he commits adultery. Indeed, any sin is in one's heart before it is in one's deed, and one's sinful deed is wrong because of one's evil heart. Therefore, deliberate homicide is immoral primarily because the contralife will which it involves cannot be a loving heart» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 373). Cf. G. GRIZEZ, *Contraception and the Natural Law*, The Bruce Publishing Company, Milwaukee 1964, p. 158; G. GRIZEZ, *The Way of the Lord Jesus*, vol. 1: *Christian Moral Principles*, Franciscan Herald Press, Chicago 1983 (reimpreso en 1997) pp. 50-52, 55-56, 58-62, 184-198, 233-236, 239-244 (citado en adelante como *Christian Moral Principles*); J. FINNIS - J.M. BOYLE - G. GRIZEZ, *Nuclear Deterrence...*, pp. 78-86, 111-112; G. GRIZEZ - R. SHAW, *Beyond the New Morality: The Responsibilities of Freedom*, University of Notre Dame Press, Notre Dame (Indiana) 1974, 3<sup>a</sup> ed. revisada 1988, pp. 140-152; G. GRIZEZ - R. SHAW, *Fulfillment in Christ: A Summary of Christian Moral Principles*, University of Notre Dame Press, Notre Dame (Indiana) 1991, pp. 101-110; G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, pp. 268, 468-470.

<sup>8</sup> «Usually when people contracept, they are interested in sexual intercourse which they think might lead to conception [...]. They look ahead and think about the baby whose life they might initiate. Perhaps for some further good reason, perhaps not, they find the prospect repugnant: "We do not want that possible baby to begin to live." As the very definition of contraception makes clear, that will is contralife; it is a practical (though not necessarily an emotional) hatred of the possible baby they project and reject, just as the will to accept the coming to be of a baby is a practical love of that possible person» (AA.VV., *Every Marital*

## 2. Algunas aclaraciones

Nuestros autores son conscientes de que la expresión “odio práctico” puede resultar escandalosa, pero explican que no se debe confundir ‘sentimientos’ con ‘voluntad’. “Odio práctico” se refiere aquí a la voluntad y no a las emociones o sentimientos. No se trata de animosidad emocional<sup>9</sup> ni de una actitud negativa de carácter psicoló-

---

*Act...., p. 373).* (La cursiva en el texto principal es mía). Otros escritos de diversos autores donde se sostiene el carácter antivida de la contracepción son: J. FINNIS, *Natural Law in Humanae Vitae*, en «Law Quarterly Review» 84 (1968), 467-471; *Natural Law and Unnatural Acts*, en «Heythrop Journal» 11 (1970), 365-387 (esp. p. 387); *Conscience, Infallibility and Contraception*, en «The Month», 410-417, esp. p. 416 (reimpreso en «International Review of Natural Family Planning» 4 [1980], 128-140); *Personal Integrity, Sexual Morality and Responsible Parenthood*, en «Anthropos» (ahora «Anthropotes») 1 (1985), 43-55; R. LAWLER - J.M. BOYLE, - W.E. MAY, *Catholic Sexual Ethics: A Summary, Explanation, & Defense*, Our Sunday Visitor, Huntington (Indiana) 1985, 3<sup>a</sup> ed. 1998, pp. 151-159 (y pp. 299-302 para las notas; aunque nunca afirman que la anticoncepción sea similar al homicidio deliberado); W.E. MAY, *Marriage: the Rock on which the Family is Built*, Ignatius Press, San Francisco 1995, pp. 29, 72-74; *Humanae Vitae: A Generation Later. Riflessioni sull'opera di Janet Smith*, en «Anthropotes» 1 (1993), pp. 129-134; *Anthropological Advances in Humanae Vitae*, en A. LÓPEZ TRUJILLO - E. SGRECCIA (ed.), *Humanae Vitae: Prophetic Service for Humanity. Proceedings of the Study Meeting for the 25<sup>th</sup> anniversary of the Encyclical Humanae Vitae (Rome, November 24-26, 1993)*, Ave, Roma 1995, pp. 378-379 (versión italiana en el mismo volumen, pp. 186-187); *Review of "Humanae Vitae: A Generation Later"*, by JANET SMITH, en «The Thomist» 57 (1997), pp. 159-161; *Catholic Bioethics and the Gift of Human Life*, Our Sunday Visitor, Huntington (Indiana) 2000, pp. 134-139, 146-147, nota 31; L. FLANNERY, *Philosophical Arguments against and for Humanae Vitae*, en «Anthropotes» 2 (1994), p. 201; C. CAFFARRA, «*Humanae Vitae*: venti anni dopo», en AA.VV., «*Humanae Vitae*: 20 anni dopo. Atti del II Congresso Internazionale di Teologia Morale, Roma (9-12 novembre 1988), Ares, Milano, 1989, p. 192; *Etica generale della sessualità*, Ares, Milano 1992, p. 71 (*Ética general de la sexualidad*, EIUNSA, Barcelona 1995), sin embargo, Cafarra no emplea los términos de voluntad antivida o contra la vida, sino de voluntad “anti-procreativa”, “contra-ceptiva”: cf. *Ibid.*, pp. 71-72; J.M. HAAS, *Straight Talk About Contraception: The Church's "Yes" to the Gift of Life*, en R.E. SMITH (ed.), *Trust the Truth. A Symposium on the Twentieth Anniversary of the Encyclical Humanae Vitae*, The Pope John Center, Braintree, Massachusetts, 1988, pp. 349-350 (aunque sin mencionar la analogía con el homicidio); J.F. KIPPLEY, *Sex and the Marriage Covenant: : A Basis for Morality*, The Couple to Couple League International, Cincinnati, Ohio, 1991, pp. 299-307 (Kippley está de acuerdo en que frecuentemente la anticoncepción nace de una voluntad contra la vida, pero no siempre); P.F. DE LADURANTAYE, “*Irreconcilable Concepts of the Human Person*” and the Moral Issue of Contraception. An Examination of the Personalism of Louis Janssens and the Personalism of Pope John Paul II, en «Anthropotes» 12 (1997), pp. 449-455 (ofrece un breve análisis de la tesis de nuestros autores, concluyendo que complementa la visión de Juan Pablo II y que ambas perspectivas contienen el mismo común denominador del bien de la vida).

<sup>9</sup> «Confusions between feelings and will tend to obscure the moral significance of “desiring,” “loving,” “wishing,” “wanting,” “hating,” “not wanting,” and so on. All these expressions can be used to refer either to emotions or to volitions or to both simultaneously. In very many cases, will and feeling oppose one another, and in very many other cases strong feelings occur quite independently of any relevant willing, and vice versa. Hence, while it may seem shocking to speak of “practical hatred” in referring to the will to contracept, the

gico o anímico, sino del acto de la voluntad rechazando a una posible persona que podría existir<sup>10</sup>.

Ciertamente la anticoncepción se suele llevar a cabo por otros motivos que nada tienen que ver con la posible nueva persona (situaciones de salud, condiciones económicas, proyectos personales, etc.) y que pueden ser buenos y nobles. Sin duda, en estos casos la posible nueva vida no se rechaza por sí misma, sino como medio para alcanzar otros bienes. Pero de todas formas, se rechaza, se busca que no llegue a existir<sup>11</sup>.

Ciertamente, desde el punto de vista físico, «eliminar la posibilidad de concebir mediante la anticoncepción exitosa no tiene relación con la vida de ningún individuo humano; no es como si un posible niño estuviera en algún lugar esperando ser concebido». Pero «considerado como una intervención tecnológica en un proceso biológico, el comportamiento anticonceptivo necesita únicamente impedir la fecundación de un óvulo por un espermatozoo». Pero si consideramos la anticoncepción en su dimensión moral, como un acto moral, «la anticoncepción lleva a cabo una elección, especificada, como las otras elecciones, por un posible futuro estado de cosas en las que el agente pretende influir por medio de su acto»<sup>12</sup>. Quienes deciden reali-

expression is accurate and must not be misunderstood to suggest emotional animus» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 373).

<sup>10</sup> J. Smith, refiriéndose al artículo AA.VV., *Every Marital Act...*, reprocha a nuestros autores: «Although they explain what they mean by emotional hatred, they do not explain what they mean by “practical hatred.” The word practical suggests that it is something that the spouses do (not will) that is hateful. And that may be right, for the act of contraception seems to express some kind of hatred or at least dislike for fertility and fertility is ordained to life and in acting against one’s fertility one is acting against life. But there is no evidence that this is what they mean. The fact that they speak of contraception as the choice of a couple who “project and reject” and who find the prospect of a child “repugnant” seems, again, to place the focus much more on the psychological state of the agents than on the nature of their acts» (J.E. SMITH, *Humanae Vitae: A Generation Later*, The Catholic University of America Press, Washington, D.C., 1991, p. 363). Pero es precisamente este «odio práctico» o «voluntad contra la vida» lo que Grisez y sus colaboradores tratan de explicar a lo largo del artículo. Se puede ver también: G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, pp. 507, 509, 513-515, 517, aunque no aparece aquí la expresión «practical hatred», que se encuentra únicamente en el artículo *Every Marital Act...*

<sup>11</sup> Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 370; G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, pp. 508-509.

<sup>12</sup> «Considered as a technological intervention in a biological process, contraceptive behavior need only prevent the fertilization of an ovum by a sperm. From that point of view, eliminating the possibility of a conception by successful contraception does not bear on any human individual’s life; it is not as if a possible baby were waiting somewhere to be conceived. However, considered as a moral act—that is, considered in moral terms, whether as morally good or as evil—contraception carries out a choice specified, just as other choices are, by a possible future state of affairs which the agent intends to influence by means of his or her

zar la anticoncepción «necesariamente prevén que un hijo podría venir a la existencia; quieren que ese hijo previsto no venga a la existencia y escogen realizar algo para hacer menos probable que él o que ella exista»<sup>13</sup>. «Esa voluntad es una voluntad contra la vida. Por tanto, considerado como un acto moral, todos y cada uno de los actos anticonceptivos van, necesariamente, contra la vida».

Ya han sido puestas las bases para la analogía con el homicidio. Queda sólo afirmarla. Los autores observan, no obstante, que analogía no significa equivalencia, sino parecido, similitud, lo cual implica que los elementos comparados son también, en otros aspectos o desde otros puntos de vista, diferentes. La anticoncepción no es un homicidio, ni es tan grave; no destruye la vida de una persona actual<sup>14</sup>, pero se parece al homicidio en cuanto a la causa de su malicia moral, que es su carácter antivida:

«En resumen, la anticoncepción es similar al homicidio deliberado, a pesar de sus importantes diferencias, precisamente en la medida en que ambos implican una voluntad contra la vida. Nues-

---

act [...]. That will is a contralife will. Therefore, considered as a moral act, each and every contraceptive act necessarily is contralife» (G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, p. 509).

<sup>13</sup> «Contraceptors necessarily foresee that a baby might come to be, they want that foreseen baby not to come to be, and they choose to do something in order to make it less likely that he or she will be» (G. GRISEZ - J.M. BOYLE, *Response to Our Critics and Our Collaborators*, en R.P. GEORGE (ed.), *Natural Law & Moral Inquiry: Ethics, Metaphysics and Politics in the Work of Germain Grisez*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1998, p. 231). Grisez corrige y matiza en esta frase –tras las reflexiones críticas de Vacek (cf. E.C. VACEK, *Contraception Again—A Conclusion in Search of Convincing Arguments: One Proportionalist's [Mis?]understanding of a Text*, en R.P. GEORGE (ed.), *Natural Law & Moral Inquiry...*, pp. 64-66)– lo escrito en *Living a Christian Life*, p. 509, reconociendo que los términos ‘imagine’ y ‘efficaciously’ empleados no son apropiados: «Those who choose to contracept [...] necessarily *imagine* a new person coming to be if he or she is not prevented, they want that imagined person not to be, and they *efficaciously* will that he or she never be» (cursiva añadida).

<sup>14</sup> «Both contraception and abortion are wrong, but abortion destroys the life of an actual person made in God's image, attacks society by undermining respect for all human life, and strikes a blow at the whole moral order, which protects not only life but every other basic human good» (G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, pp. 498-499). «Since abortion is possible only after conception has occurred, it is essentially different from contraception. Although contraception also is morally wrong, it is not morally equivalent to abortion; abortion is far graver, because it is the destruction of an existing person, in violation of his or her right to life. Hence, it is important to recognize that certain choices to use so-called contraceptives really are choices to kill the unborn after fertilization» (G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, pp. 504-505). Por eso podría ser moralmente lícita la cooperación material de un farmacéutico que vende píldoras anticonceptivas. Por el contrario, sería ilícito si las píldoras fueran abortivas o sirvieran para suicidarse (cf. G. GRISEZ, *The Way of the Lord Jesus*, vol. 3: *Difficult Moral Questions*, Franciscan Press, Quincy (Illinois) 1997, pp. 375-378). Cf. G. GRISEZ, *Contraception and the Natural Law*, p. 218.

tra tesis es que la voluntad contra la vida que la anticoncepción implica es también moralmente mala, aunque no afirmamos que generalmente sea tan mala como la voluntad homicida»<sup>15</sup>.

En el acto homicida la voluntad se dirige contra una vida existente. En la anticoncepción la voluntad se dirige contra el surgir de una nueva vida. En ambos casos, aunque de manera diversa, el término con el que la voluntad se relaciona intencionalmente es la ‘vida’. Y porque la vida es un ‘bien humano fundamental’, una voluntad orientada contra el mismo no puede ser sino moralmente mala<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> «In short, contraception is similar to deliberate homicide, despite their important differences, precisely inasmuch as both involve a contralife will. Our thesis is that the contralife will which contraception involves also is morally evil, although we do not claim that it usually is as evil as a homicidal will» (AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 373-374). No es justa, pues, la observación de Connor: «The thesis that GBFM [Grisez, Boyle, Finnis, May] propose for the moral evaluation of contraception consists in the evil of the act being derived from the contralife will. That is, contraception is wrong because the will is set against the future child. In their minds, contraception and homicide are equivalent evils because the life of the future child is *unwilled* just as a victim is unwilling in an act of homicide» (R.A. CONNOR, *Contraception and the Contralife Will*, en «Gregorianum» 72, [1991], p. 710). Es cierto, sin embargo, que alguna afirmación de Grisez puede prestarse a confusión: «Taking revenge—that is, harming others to get even—, directly killing the innocent, and contraception are always wrong because they damage, destroy or prevent the very being of another, and so are inconsistent with love of neighbor» (G. GRISEZ, *Are There Exceptionless Moral Norms?*, en R.A. SMITH (ed.), *The Twenty-fifth Anniversary of Vatican II: A Look Back and a Look Ahead*, Pope John Center, Braintree [Massachusetts] 1990, p. 123). Uno de los problemas objetivos para entender a Grisez es que «este argumento se basa en un análisis de teoría de la acción sumamente elaborado y matizado. Si se arranca el argumento de ese contexto queda falseado y resulta sencillamente escandaloso, pues podría parecer que se está queriendo entender la anticoncepción por analogía con el homicidio, o incluso con el asesinato. No es posible entrar aquí con detalle en ese trasfondo analítico del argumento, cuya complejidad, sin embargo, pone en cuestión toda la argumentación –aun cuando fuese correcta–, puesto que el malentendido de que se está considerando la anticoncepción como una especie de “asesinato” apenas se puede evitar» (M. RHONHEIMER, *Ética de la procreación*, Rialp, Madrid 2004, pp. 54-55).

<sup>16</sup> Con «*basic human goods*» o «*basic goods*» Grisez se refiere a los bienes que son constitutivos de nuestro perfeccionamiento o realización en cuanto personas, y que se encuentran a la base de todo nuestro obrar como razones últimas del mismo. Los ordena en ocho categorías: la vida (incluyendo la salud y la integridad física); el conocimiento de la verdad y la apreciación de la belleza; el trabajo y las actividades habilidosas; la armonía con los demás expresada en la justicia, la amistad y las buenas relaciones; la armonía interior, que consiste en la paz y la auto-integración; la armonía entre la inteligencia, la voluntad y el comportamiento, que se manifiesta en la sensatez práctica, la autenticidad y la coherencia; la armonía con Dios, que consiste en la paz y la amistad con Él buscadas en la religión; y, por último, un tipo especial de armonía que consiste en la comunión de vida del hombre y la mujer en el matrimonio, y que alcanza su plenitud en la paternidad. Basándose en estos bienes humanos básicos e inspirándose en Santo Tomás, Grisez elabora su concepción de la ley natural, que es una de las aportaciones más originales de su pensamiento.

### 3. Algunas objeciones y la respuesta de Grisez

La comparación entre la anticoncepción y el homicidio deliberado parece, sin duda, exagerada. Conscientes de que «quienes defienden la admisibilidad de la anticoncepción señalarán las desempeñanzas» Grisez y sus colaboradores tratan de responder a posibles o a reales objeciones. Puntualizan que «la validez del argumento» (sobre la anticoncepción como acto contra la vida) «depende del tomar seriamente la vida por venir de una posible persona» y «no [...] de que se pruebe la analogía con el homicidio». De todas formas, «es conveniente responder a las objeciones de esta analogía, dado que es parte de la tradición que estamos tratando de aclarar y que pone de manifiesto la gravedad de la elección de emplear la contracepción, gravedad que también atestigua la tradición»<sup>17</sup>.

Analizaremos a continuación tres objeciones a la analogía con el homicidio: (1) «la anticoncepción no ataca a una persona real»; (2) «no comete ninguna injusticia contra nadie»; (3) «no admite comparación con el suicidio»<sup>18</sup>.

#### A. La anticoncepción no ataca a una persona real

Surge espontáneamente la observación de que el homicidio destruye la vida real y actual de una persona ya existente, mientras que la

<sup>17</sup> «Insofar as the preceding argument depends upon taking seriously the life to be of a possible person and likens preventing it to homicide, those who defend contraception's moral acceptability will point to disanalogies. The validity of the argument we have given does not depend on establishing the analogy with homicide. Still, it is appropriate to answer the objections to the analogy, since it both is part of the tradition we are trying to clarify, and makes manifest the gravity of the choice to use contraception—gravity to which the tradition also attests» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 384). Con la tradición, los autores aluden al canon *Si aliquis* –incluido en las leyes universales de la Iglesia desde el siglo XIII hasta 1917– y al *Catecismo del Concilio de Trento*.

<sup>18</sup> Omito otras reales o posibles objeciones no relacionadas directamente con el carácter antivida de la contracepción, como, por ejemplo, la cuestión sobre el momento de la animación: cf. G. GRIZEZ, *Abortion...*, pp. 137-184; AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 386-388; G. GRIZEZ, *When Do People Begin?*, en «Proceedings of the American Catholic Association» 63 (1989), pp. 32-34, p. 44, notas 26-31 (reimpreso en S.H. HEANEY [ed.], *Abortion: A New Generation of Catholic Responses*, The Pope John Center, Braintree [Massachusetts], 1992). Nuestros autores señalan agudamente: «If there were no motive to kill or otherwise gravely harm them (for example, by experimenting upon using their organs), no question about their personhood would be raised. Therefore, to judge that they are not persons on the basis of the mere possibility that they are not persons is to license killing or harming them even if they are persons. The choice to make that judgment against the unborn at some early stage or those who will never or never again be able to function in specifically personal ways is not only a contralife but a homicidal will» (AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 387-388).

anticoncepción sólo impide que pueda llegar a existir una nueva persona, o, más bien, la realización de la potencialidad para causar la vida humana. «Por eso –objetarán algunos–, el argumento contra la anticoncepción es falaz; se expresa de forma equívoca respecto a la vida –dirán–, pues la vida que la anticoncepción impide, no es un caso real del bien básico de la vida»<sup>19</sup>. No se trata, pues, de una voluntad homicida<sup>20</sup>.

Grisez no afirma que la voluntad contra la vida esencial a la anticoncepción sea homicida, pero «no obstante, va contra la vida, y es más homicida de lo que uno pudiera en un principio suponer»<sup>21</sup>. ¿Por qué?

*1) La vida por concebir o abortada: «la misma cosa» en cuanto fines*<sup>22</sup>

En primer lugar,

«hay que tener en cuenta los bienes humanos básicos son moralmente relevantes precisamente en la medida en que pueden ser fines intellegibles de la acción a los que se refiere la voluntad cuando uno realiza elecciones. Considerada de esta forma, la vida se refiere a la misma cosa, ya sea que uno escoja impedir la concepción o impedir, mediante el aborto, el nacimiento de un niño ya concebido. De hecho, algunas veces la gente que no quiere un niño decide a un tiempo tanto impedir que venga a la existencia el niño no deseado mediante la práctica de la anticoncepción, como recurrir al aborto, en caso de que falle la anticoncepción»<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> «So, some will object, the argument against contraception is fallacious; it equivocates on life, they will say, since the life prevented by contraception is not a real instance of the basic good of life» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 513).

<sup>20</sup> «Contraception does not attack a real person; it only prevents a merely possible person from coming to be. So, the contralife will which contraception involves is not homicidal» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 384).

<sup>21</sup> «We do not say that the contralife will essential to contraception is homicidal. Still, it is contralife, and more like homicide than one might at first suppose» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 384).

<sup>22</sup> Los títulos de estos apartados resumen la respuesta de Grisez.

<sup>23</sup> «To answer this objection one must bear in mind that the basic human goods are morally relevant precisely insofar as they can be intelligible ends of acting on which the will bears when one makes choices. Considered in this way, life refers to the same thing whether one chooses to prevent conception or, by abortion, to prevent the birth of a baby already conceived. Indeed, sometimes people who do not want a baby choose at one and the same time both to try, by practicing contraception, to prevent the unwanted baby's coming to be and, if contraception should fail, to resort to abortion» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 513).

Puede suceder lo mismo, aunque inversamente. Una pareja que está a punto de casarse y que elige una determinada casa, en parte porque cuenta con una habitación adecuada para convertirse en el cuarto de los niños, «actúa por el mismo bien» que cuando escoge y compra las cosas que necesitan para su hijo durante un embarazo posterior. De esta forma, tanto antes como después de su concepción, «el niño esperado para el que se preparan» y «el niño no querido, cuya vida alguien busca impedir mediante la anticoncepción» no son «una mera abstracción», porque «ambos [...] especifican actos de la voluntad, cuyo significación moral a favor de la vida y en contra de la vida determinan»<sup>24</sup>.

## *2) La vida impedida: un individuo que podría existir*

En segundo lugar, una posible persona no es un simple concepto, sino un individuo que existiría si fuera acogido. Impedir el inicio de una vida humana entraña frustrar la existencia que le seguiría:

«Además, la posible persona cuya vida se impide no es una mera abstracción, sino un individuo absolutamente único e irrepetible, que existiría si se le acogiera en vez de impedírselo. El mero hecho de permitírseños venir a la existencia fue para cada uno de nosotros un gran don. El inicio de nuestras vidas que la anticoncepción podría, quizás, haber impedido, pero que no lo hizo, está en continuidad con la vida que ahora vivimos. Uno debe tener esto presente cuando dice que la contracepción sólo impide una posible persona»<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> «Conversely, a couple about to marry who choose a home partly because it has a room suitable for a nursery act for the same good as when, during a subsequent pregnancy, they choose and buy the things they need for their baby. Both before and after he or she is conceived, the hoped-for child for whom they prepare is no mere abstraction. Nor is the unwanted child whose life someone seeks to prevent by using contraception. For both the hoped-for child and the unwanted child specify will acts, whose moral significance as prolife and contralife they thereby determine» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 513). Cf. G. GRIZEZ, *Contraception and the Natural Law*, p. 66; G. GRIZEZ, *Natural Family Planning Is Not Contraception*, en «International Review of Natural Family Planning» 5 (Winter 1981), pp. 247-248 (impreso originalmente en *Ibidem*, 1 [Summer 1977], pp. 121-126).

<sup>25</sup> «Moreover, the possible person whose life is prevented is no mere abstraction, but an absolutely unique and unrepeatable individual who would exist if he or she were welcomed rather than prevented. For each one of us, merely being allowed to come into existence was a great gift. The beginning of our lives, which contraception perhaps could have prevented but did not, is continuous with the life by which we are now alive. One must bear this fact in mind when one says that contraception only prevents a possible person» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 388). (Este párrafo se encuentra en la respuesta a la objeción sobre la semejanza entre la anticoncepción y el suicidio, que veremos más adelante; lo incluyo desde ahora

En este sentido, «la “vida” es la vida de ésta o de aquella persona que vive o podría vivir si se le diera la oportunidad»<sup>26</sup>. La anticoncepción, a diferencia del aborto, no arrebata la vida a nadie –es verdad–, pero la interrumpe en el momento de su transmisión<sup>27</sup>, por lo que alguien que podría existir, no existirá:

«Pero si tomamos en serio la identidad real de la persona con el cuerpo, entonces no nos debería resultar difícil comprender que del mismo modo que la vida humana es un proceso continuo en el plano biológico, así lo es también en el plano de la persona. No comienza la vida humana: comienza una nueva persona, al unirse los elementos aportados por dos individuos existentes para formar uno nuevo. De esta manera, si somos nuestros cuerpos, la vida humana en cuanto bien personal no inicia, sino que se transmite de los padres a los hijos.

La sexualidad no es meramente reproductiva. Es posible la reproducción asexual. La sexualidad es una capacidad para transmitir la vida, para extender la comunidad a nuevas personas sobre las bases de una anterior comunicación de la vida, de un precedente compartir la comunidad entre personas ya existentes.

De este modo, se puede ver la anticoncepción como una intervención en la transmisión de la vida, una interrupción en el *continuum* de la comunidad, no mediante la destrucción de un individuo existente, sino a causa de la ruptura del extenderse de la comunidad a uno que, de lo contrario, pudiera existir»<sup>28</sup>.

porque se puede aplicar también –y, en mi opinión, más oportunamente– a la similitud con el homicidio). Cf. G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 508.

<sup>26</sup> «“Life” is the life or this or that person who lives or could live if given the opportunity» (G. GRIZEZ - R. SHAW, *Fulfillment in Christ...*, p. 81).

<sup>27</sup> Cf. G. GRIZEZ, *Outline of a Christian Ethics of Life, Sex and Marriage*, en «Homicide and Pastoral Review» 82 (August-September 1982), p. 25.

<sup>28</sup> «But if we take seriously the real identity of person with body, then we should have little difficulty recognizing that as human life is a continuous process biologically, so is it a continuous process personally. Human life does not begin; a new individual begins as the elements contributed by two existing individuals unite to form a new one. Thus, if we are our bodies, human life as a personal good does not begin but is transmitted from parents to offspring.

Sexuality is not merely reproductive. Asexual reproduction is possible. Sexuality is a capacity to hand on life, to extend community to new persons, on the basis of a prior communication of life, a prior sharing of community among already-existing persons.

Thus, contraception can be seen as an intervention in the transmission of life, an interruption of the *continuum* of community not by destruction of an existing individual, but by the

### *3) No contra la vida que existe, sino contra la que existiría*

Es cierto –continúa Grisez– que la anticoncepción tiene que ver no con la vida actual de alguien, sino con una posible vida, pero que algunos bienes sean posibles, no significa que sean irreales<sup>29</sup>.

Por otra parte, «la contracepción no se diferencia de los demás actos humanos», los cuales se refieren, en general, «sólo a bienes posibles, no a bienes actuales». «Afectan sólo el futuro», dado que «nadie puede hacer nada respecto a lo que ya ha sido o a lo que es actualmente»:

«El homicidio no destruye la vida entera de la víctima; su pasado y su presente están a salvo. El homicidio sólo impide que la víctima tenga un futuro. Por tanto, la voluntad homicida, como la voluntad anticonceptiva, va sólo contra la vida que existiría, no contra la vida que existe. Queda, por supuesto, una diferencia: la vida futura que el homicidio trunca está en continuidad con la vida actual, presente de la persona muerta, mientras que la vida futura impedida por la anticoncepción exitosa no está en continuidad con la vida actual de nadie»<sup>30</sup>.

disruption of the extension of community to one who might otherwise be» (G. GRISEZ, *Natural Family Planning Is Not Contraception*, p. 247). Cf. G. GRISEZ, *Contraception and the Natural Law*, pp. 94, 103; G. GRISEZ, *Dualism and the New Morality*, en AA.VV., *Atti del Congresso Internazionale Tommaso d'Aquino nel suo Settimo Centenario* (Roma-Napoli, 17-24 aprile 1974), vol. 5: *L'Agire Morale*, Edizioni Domenicane Italiane, Napoli, 1977, p. 329; G. GRISEZ - R. SHAW, *Beyond the New Morality...*, p. 79; AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 388-389; G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, pp. 467, 515.

<sup>29</sup> «Some assert that to insist upon the inviolability of basic human goods in every particular case is to sacrifice the actual to the merely possible, and the latter they equate, like good nominalists, with the utterly unreal. But the true issue is not between actuality and possibility. All the standards for human action are in themselves ideals, not existent actualities. To fix one's sights upon the actually existent is to despair of all progress and to surrender the idea of human life as self-transcending creativity in freedom» (G. GRISEZ, *A New Formulation of a Natural-Law Argument Against Contraception*, en «The Thomist», 30 [1966], p. 355).

<sup>30</sup> «In general, human acts bear on possible, not actual, goods. In bearing on a possible instance of human life, rather than anyone's actual life, contraception does not differ from other human acts. Choices concern only what is within human power; but since nobody can do anything about what has been or already is, all human acts affect only the future. Homicide does not destroy the victim's entire life; his or her past and present are beyond harm. Homicide only prevents the victim from having a future. So, the homicidal will, like the contraceptive will, is only against life that would be, not against life that is. Of course, there remains a difference: the prospective life that homicide cuts off is continuous with the present, actual life of the person killed, whereas the prospective life prevented by successful contraception is not continuous with anyone's actual life. However, the prospective life which a failed attempt at contraception sought to prevent is continuous with the actual life of the unwanted child» (G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, p. 513). Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*,

## B. La anticoncepción no comete ninguna injusticia contra nadie

La segunda objeción parte de la virtud de la justicia. Desde esta perspectiva, hay que reconocer que en la contracepción no se daña a una persona, como sucede en el homicidio, pues no se puede cometer una injusticia contra alguien que nunca llegará a existir. Por eso, aunque en la anticoncepción la voluntad opta necesariamente contra el bien básico de la vida humana, no tiene por qué ser una acción moralmente mala como lo es el homicidio. Podría ser moralmente aceptable, aunque el homicidio no lo sea<sup>31</sup>.

### *1) Pero atenta contra el bien de la procreación de una nueva vida*

Grisez responde que es cierto que la anticoncepción no comete una injusticia contra una persona existente, pero añade que de esta constatación no se deriva que la contracepción sea moralmente buena. En otras palabras, no se puede reducir la moralidad a la sola justicia. No todo lo que es malo moralmente constituye una injusticia; ni todo lo que respeta la justicia es ya, por este hecho, lícito. La contracepción no atenta contra la justicia, pero sí contra la procreación de una nueva vida:

«No afirmo que no se debería practicar la anticoncepción, como si se violara el derecho de un niño todavía no concebido a existir. El posible niño no tiene derechos, por supuesto, pero ofrecer esto como un argumento en defensa de la contracepción es estrecho legalismo [...], pues revela la suposición de que el bien y el mal tienen lugar únicamente en los casos en que se cumplen los deberes y se violan los derechos. Esto no es así. La justicia es una virtud, pero es sólo una virtud, y reducir la moralidad a la justicia es omitir lo que hace de la justicia un asunto de moralidad y no simplemente una convención social. La anticoncepción no viola la justicia; no va contra los derechos de nadie [...]. Viola uno de los bienes humanos básicos [...]»<sup>32</sup>.

---

p. 384.

<sup>31</sup> Cf. G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 514; AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 384-385.

<sup>32</sup> «I do not say that one should not practice contraception as if it would violate the right of a child as yet unconceived to exist. The possible child has no rights, of course, but to offer this as an argument in defense of contraception is narrow-minded legalism. I do not say the statement is legalism, but the use of it as an objection is such, for it reveals the presupposition that good and evil occur only in cases where duties are fulfilled or rights are violated. This is not so. Justice is a virtue, but it is only one virtue, and to reduce morality to justice is

Además, «la posible persona en quien el bien procreativo pudiera realizarse si no lo impidiera la anticoncepción es, ciertamente, inocente». Aunque «desde un punto de vista de estrecho legalismo la posible persona no tiene derechos actuales», sí «tiene un gran valor potencial» que pide ser reconocido por los demás, dado que «en sí misma no daña ni amenaza a nadie»<sup>33</sup>.

Es cierto que en los casos de anticoncepción todavía no existe una persona humana, como en el aborto, pero no hay que minimizar el hecho de que los «actos anticonceptivos, considerados en términos morales, van contra la vida, dado que quien escoge la anticoncepción escoge impedir un nuevo ejemplar del bien humano básico de la vida. En consecuencia, la anticoncepción es siempre moralmente mala, y decidir emplearla constituye materia grave»<sup>34</sup>.

Por otra parte, aunque con la acción contraceptiva no se comete una injusticia, «su malicia, como la malicia de todos los actos intrínsecamente malos, se mide por el valor que tendría el bien violado para la persona en quien se realizaría. En este caso sería un gran valor, dado que se trata de su mismo comenzar a existir»<sup>35</sup>.

---

to omit everything that makes justice a matter of morality and not merely a social convention. Contraception does not violate justice; it is not against anyone's rights (assuming, of course, that both parties agree to it). It violates one of the basic human goods and since it occurs in the domain of sexual activity, the virtue it offends against is chastity» (G. GRIZEZ, *A New Formulation...*, pp. 355-356). No se especifica aquí de qué bien básico se habla porque lo explicó antes. Se trata del bien de la iniciación de la vida (p. 348) o del bien de la procreación (pp. 349, 356-367), que en sus primeras obras Grizez distingüía del bien de la vida misma (de una persona existente), como ya se ha mencionado. Por eso Grizez en sus primeras obras clasifica la anticoncepción como acto contra la castidad, aunque va contra la iniciación de la vida. Cf. G. GRIZEZ, *Contraception and The Natural Law*, pp. 23, 103, 149; G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 509.

<sup>33</sup> «The possible person in whom the procreative good might be realized if conception were not prevented certainly is innocent. If from a narrow legalistic viewpoint the possible person has no actual rights, he nevertheless has great potential value and this value does not call for nonrecognition from others, since the possible person in himself neither injures nor threatens anyone» (G. GRIZEZ, *Contraception and the Natural Law*, p. 149).

<sup>34</sup> «But even true contraceptive acts, considered in moral terms, are contralife, since one who chooses to contracept chooses to prevent a new instance of the basic human good of life. Thus, contraception is always wrong, and choosing to use contraception is grave matter» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 459).

<sup>35</sup> «The objection that the unconceived child has no actual rights is narrow-minded legalism. Contraception, of course, is not an injustice, but its malice, like the malice of every intrinsically evil act, is measured by the value which the good it violates would have to the person in whom it would be realized. In this case it would be a great value, since it is the very beginning of being [note 20 omitted]. Hence the malice of contraception cannot be slight» (G. GRIZEZ, *Contraception and the Natural Law*, p. 94).

## 2) Pero implica una voluntad contra la vida

«Es cierto que la anticoncepción no comete una injusticia contra la posible persona cuya vida impide, pero de ahí no se deriva que la anticoncepción sea moralmente aceptable». El homicidio es moralmente malo «no sólo porque implica una injusticia, sino porque lleva a cabo una voluntad contra la vida no fundada racionalmente». No fundada porque no se puede fundar; es injustificable, va contra la razón<sup>36</sup>. Por eso el suicidio es inmoral, aunque no se comete una injusticia contra otros. Es sólo en este aspecto de la voluntad contra la vida, y no en su relación con la justicia, que el homicidio y la anticoncepción se dejan comparar. Desde esta perspectiva, la contracepción encierra «el mismo tipo de voluntad que es esencial también a la maldad del suicidio y del homicidio en general»<sup>37</sup>:

«Se debe estimar la moralidad de la anticoncepción no por las consecuencias de la conducta preventiva, sino por la actitud implícita de rechazo a una nueva persona que, de lo contrario, pudiera

<sup>36</sup> Sobre la recta razón y cómo obrar inmoralmente implica actuar de forma incongruente con alguno o algunos de los principios de la razón práctica y por ello de modo no completamente razonable: cf. G. GRIZEZ, *Christian Moral Principles*, pp. 184-198; G. GRIZEZ - J.M. BOYLE - J. FINNIS, *Practical Principles, Moral Truth, and Ultimate Ends*, en «American Journal of Jurisprudence», 32 (1987), pp. 121-131, 137-139 (reimpreso en J. FINNIS [ed.], «The International Library of Essays in Law and Legal Theory: Natural Law», Vol. I, New York University Press, 1991, pp. 102-115); G. GRIZEZ - R. SHAW, *Fulfillment in Christ...*, pp. 79-98; G. GRIZEZ - R. SHAW, *Beyond the New Morality...*, pp. 94-107, 117-28, 136. G. GRIZEZ, *Difficult Moral Questions*, pp. 857-870. En estas páginas, a los principios que se encuentran entre el primer principio de la moralidad y las normas morales específicas, y que permiten la derivación de éstas, Grizez los llama “modos de responsabilidad” («ways of responsibility»), y señala ocho. Grizez considera estos principios intermedios como la parte más novedosa de su presentación de la ley natural: cf. R. SHAW, *Pioneering the Renewal in Moral Theology*, en R.P. GEORGE, [ed.], *Natural Law & Moral Inquiry: Ethics, Metaphysics and Politics in the Work of Germain Grizez*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1998, p. 265. Finnis los llama «the basic requirements of practical reasonableness»: J. FINNIS, *Natural Law and Natural Rights*, Clarendon Press, Oxford 1980, pp. 100-133 (presenta nueve y algunos diferentes de los de Grizez); *Fundamentals of Ethics*, pp. 69-79. Pero en su última obra fundamental habla más bien de «integral directiveness» por parte de la razón: cf. J. FINNIS, *Aquinas. Moral, Politics, and Legal Theory*, Oxford University Press, New York 1998, pp.106-108, 117-129 (especialmente).

<sup>37</sup> «It is true that contraception does no injustice to the possible person whose life it prevents. But it does not follow that contraception is morally acceptable. For homicide is wrong not only because it involves an injustice, but also because it carries out a nonrationally grounded, contralife will that the one killed not be. That is why deliberate suicide is wrong, even on the assumption that it does no injustice to others. Thus, even if contraception does no injustice to anyone, it is wrong because it necessarily involves a nonrationally grounded, contralife will—the same sort of will which also is essential to the wrongness of deliberate suicide and homicide in general» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 385).

llegar a existir. Esta persona meramente posible es una realidad psicológica, y la postura moral de quien usa anticonceptivos se determina por este significado psicológico, no en la esfera de las consecuencias actuales»<sup>38</sup>.

### *3) Pero supone aceptar una posible injusticia*

Es posible, de todos modos –afirma Grisez–, hablar de injusticia en cuanto que, como hemos visto, la moralidad reside principalmente en el corazón. Se puede tener una voluntad injusta sin llegar a proceder injustamente contra alguien, como por ejemplo, en el caso de una mujer que planeara acabar con su esposo el sábado para cobrar el seguro de vida, pero no pudiera llegar a consumar su acción porque éste muriera repentinamente el viernes en un accidente de automóvil<sup>39</sup>.

«Aunque no exactamente de la misma manera, la voluntad de alguien que practica la anticoncepción también es injusta». Si falla – todos los métodos tienen cierto margen de error – y se produce la concepción, «viene a la existencia un niño no querido». «Aunque sea aceptado y amado, comenzó a vivir como alguien no deseado». Nadie desearía haber venido a la existencia así. No es justo, pues, consentir que pueda sucederle a otro<sup>40</sup>. Hacer uso de la contracepción es aceptar este riesgo. «Por consiguiente, escoger la anticoncepción es una injusticia, aun cuando resulte eficaz y el mal permanezca en el propio corazón» solamente<sup>41</sup>.

<sup>38</sup> «The morality of contraception must be gauged not by the consequences of preventive behavior, but by the implicit attitude of rejection of the new person who might otherwise come to be. This merely possible person is a psychological reality, and the moral stance of the user of contraception is settled by this psychological meaning, not in the realm of actual consequences» (G. GRIZEZ, *Natural Family Planning Is Not Contraception*, pp. 247-248).

<sup>39</sup> Cf. G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 514; cf. J. FINNIS - J.M. BOYLE - G. GRIZEZ, *Nuclear Deterrence...*, pp. 78-86, 111-112; G. GRIZEZ - R. SHAW, *Fulfillment in Christ...*, pp. 103-104; G. GRIZEZ - J.M. BOYLE, *Response to Our Critics...*, p. 230.

<sup>40</sup> Grisez emplea con frecuencia este principio de la justicia o de la imparcialidad en sus análisis de casos morales, por ejemplo: en cuanto a la obligación de cumplir las promesas (cf. G. GRIZEZ, *Christian Moral Principles*, p. 257); en cuanto a la cooperación en el aborto (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 298; G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 317); en cuanto a la licitud de aceptar un trabajo que implica causar cierto fraude a los demás (G. GRIZEZ, *Difficult Moral Questions*, p. 544). Se trata de vivir la ‘regla de oro’ del Evangelio (cf. *Mt* 7, 12; cf. *Lc* 6, 31), a la que Grisez asigna un lugar destacado dentro de la ley natural y de la moral cristiana (cf. G. GRIZEZ, *Christian Moral Principles*, pp. 189, 192, 211-214, 644-646; *Living a Christian Life*, pp. 282-286, 307, 320-329, 333, 338-339, 365-367; *Difficult Moral Questions*, pp. 864-867, 888-889; G. GRIZEZ - R. SHAW, *Beyond the New Morality...*, pp. 119-120, 126-127; *Fulfillment in Christ...*, pp. 82-85, 90-91, 310-311).

<sup>41</sup> «Although not in exactly the same way, the will of someone practicing contraception also is unjust. For every method of contraception, even sterilization, has a failure rate. When

Como los actos conscientes y libres determinan la propia persona en su moralidad, quienes deliberadamente realizan la elección contra la vida de la anticoncepción y mantienen esa elección tienen un corazón contra la vida, y los matrimonios que efectúan esta elección y la mantienen tienen corazones que no son maritales, aunque no siempre sean conscientes de ello. Existe el mal moral real, objetivo de sus acciones. Por eso, dejar a las personas en su error –suponiendo la conciencia invenciblemente errónea– o proponerles la gradualidad de la ley no pueden ser soluciones pastorales adecuadas<sup>42</sup>.

### C. La anticoncepción no admite comparación con el suicidio

Los autores comparan también la maldad moral de la anticoncepción con la del suicidio<sup>43</sup>. No es fácil, ciertamente, captar a primera vista la relación entre ambas acciones.

#### *1) Ambos implican una voluntad contra la vida*

En primer lugar, apelan a lo dicho anteriormente respecto a la analogía con el homicidio. Es cierto que la contracepción no acaba ni con la propia vida ni con otra actualmente existente, pero «esta diferencia no es tal que signifique que aunque el suicidio es moralmente malo, la anticoncepción es moralmente aceptable. La diferencia entre la anticoncepción y el suicidio no elimina su parecido. Ambos implican una voluntad contra la vida no fundada racionalmente»<sup>44</sup>.

---

the attempt at contraception does not succeed, an unwanted baby comes to be, and then abortion may be considered. But even if the baby is accepted and loved, he or she began life as someone unwanted. So, to choose contraception knowing that it might fail and a baby might come to be as unwanted is to be willing to put another in a position no reasonable person would wish to be in. Therefore, choosing contraception is an injustice, even if it succeeds and the harm remains in one's heart» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 514; cf. p. 655). Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 385-386, 418; G. GRIZEZ, *Difficult Moral Questions*, pp. 317, 320.

<sup>42</sup> Cf. AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 418-419. A partir de éste y de otros males reales, Grizez critica dos estrategias pastorales: (1) la de tolerar en la Iglesia diversas opiniones sobre la anticoncepción con la ilusión de que así se resolverá el problema, pues quienes la practican obrando de buena fe no pecan; (2) la de proponer las enseñanzas de la Iglesia como ideales a los cuales acercarse ‘gradualmente’. Grizez argumenta que permanecen los males objetivos: la voluntad y la autodeterminación contra la vida, la injusticia hacia quien es concebido como no querido, el convertir la sexualidad en algo trivial, etc., y que se permanece en la incoherencia, no llegando a una verdadera conversión y cambio de vida (cf. *Ibid.*, pp. 420-423).

<sup>43</sup> Sobre la inmoralidad del suicidio: cf. G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, pp. 477-478.

<sup>44</sup> «Granted, contraception differs from suicide. A possible person is not an existing person. But this difference is not such that, while suicide is wrong, contraception is morally

Es cierto, así mismo, que en el suicidio no se comete una injusticia contra otra persona, pero –como ya se señalaba en la analogía de la anticoncepción con el homicidio– «no todos los males morales son injusticias. Una determinación suicida deliberada de destruir la propia vida es un mal moral grave, aunque no se cometa una injusticia contra nadie. De modo semejante, la anticoncepción es moralmente ilícita, ya que lleva a cabo una determinación de impedir la vida»<sup>45</sup>.

## 2) Una irreverencia hacia Dios

En segundo lugar, Grisez señala que el suicidio viola los límites que Dios nos ha concedido como administradores de nuestra vida. En cuanto a la anticoncepción, se puede decir que «impedir la vida es también irreverente hacia Dios, Señor de la vida, con quien las parejas son llamadas a cooperar procreando responsablemente nuevas personas para el Reino». En la anticoncepción los esposos se comportan como dueños y señores, no como colaboradores de Dios Creador en la transmisión de la vida<sup>46</sup>.

Quienes no creen en una vida futura ni en un Dios providente, niegan generalmente que pueda haber algo equivocado en el suicidio. Sin embargo, los cristianos piensan, normalmente, en «lo que Dios tenía en mente para esa persona» y «cómo puede considerar ese acto autodestructivo de la persona». En el caso de la contracepción «se considera a la persona proyectada y no querida como una posibilidad real. Nadie puede saber lo que Dios tiene en mente para la vida de esa posible persona y cómo puede considerar a aquellos que la impiden»<sup>47</sup>.

---

acceptable. For the difference between contraception and suicide does not take away their similarity. Both involve a nonrationally grounded, contralife will» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 388).

<sup>45</sup> «The other part of the answer to the preceding objection is that not all moral evils are injustices. A deliberate suicide's will to destroy his or her own life is a grave moral evil, even if no injustice is done to anyone. Similarly, contraception is wrong inasmuch as it carries out a will to prevent life» (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 514).

<sup>46</sup> «Christians generally are acutely aware of the wrong of deliberate suicide, because they see it as a violation of the stewardship which God gives each human person over his or her life. The will to prevent life is likewise irreverent toward God, the Lord of life, with whom couples are called to cooperate in responsibly procreating new persons for the kingdom» [note 106 omitted] (G. GRIZEZ, *Living a Christian Life*, p. 514). La nota n. 106 es una cita de Juan Pablo II: «John Paul II, Address to Participants in a Study Seminar on “Responsible Parenthood” (17 Sept. 1983), 1, *Inseg.* 6.2 (1983) 562, *OR*, 10 Oct. 1983, 7 [...].»

<sup>47</sup> «People who do not believe in an afterlife and a provident God generally deny that there can be anything wrong with deliberate suicide, provided that no injustice is done to others. Christians generally are acutely aware of the wrong of deliberate suicide, because they think of what God had in mind for the person who knowingly and freely commits suicide, and how he may view that person's self-destructive act.

### 3) Una especie de «suicidio limitado»

En tercer lugar, – comenta Grisez– no hay que olvidar que «al comunicar la vida, el hombre y la mujer son realmente una sola causa», y que «los hijos son de la misma carne de sus padres»<sup>48</sup>. «La nueva persona es como una parte de sus padres que surge», dado que viene a la existencia de su «comunión en una sola carne». De esta forma, «aunque la anticoncepción interviene antes de que aparezca alguna nueva persona, aun así, es una elección de interferir con la vida humana ya existente», en cuanto que quienes practican la anticoncepción «atacan sus propias vidas», interrumpiendo esa continuidad real de las mismas que es el hijo y rompiendo la unidad en una sola carne que están llamados a formar por medio del acto sexual. «Cometen, por decirlo así, un suicidio limitado»<sup>49</sup>. Por eso, a pesar de sus diferencias, «la semejanza entre el suicidio y la anticoncepción es más estrecha de lo que podría parecer»:

«Por lo general, el individualismo moderno oscurece la unidad de la vida cuando ésta emana de los padres a los hijos, pero esta continuidad es real y la experimentan vivamente un hombre y una mujer que están enamorados, y que reciben con gozo el don de un hijo como fruto de su amor y como encarnación del mismo. De este modo, aunque una decisión de practicar la anticoncepción pretende impedir la existencia de la nueva persona, también es una elección de limitar la continuidad de la vida humana actual, pues al impedir que exista el niño que proyectan y rechazan, quienes escogen la anticoncepción limitan sus propias vidas cuando tienden a convertirse en una sola carne y a difundirse más allá de sí mismos. Es como si, al llevar a cabo la anticoncepción, cometieran una especie de suicidio limitado; como si escogieran truncar su

But is contraception really so different? The projected and unwanted person is envisaged as a real possibility. No one can know what God has in mind? for that possible person's life, and how he might view those who prevent it» (AA.VV., *Every Marital Act...*, p. 389).

<sup>48</sup> «Like divine life itself, human bodily life does not exist in isolated individuals. In handing on life, man and woman truly are one principle, and children are of the very flesh of their parents» (G. GRIZEZ, *Outline of a Christian Ethics of Life...*, p. 25).

<sup>49</sup> «Also, the similarity between suicide and contraception is closer than at first appears. Whenever a baby comes to be from a couple's one-flesh communion, the new person is as it were an emerging part of his or her parents. Although contraception intervenes before any new person emerges, still it is a choice to interfere with existing human life. For, in preventing the baby they project and reject, those who choose to contracept attack their own lives as they tend to become one through their sexual act. By contracepting, they as it were commit limited suicide—they choose to cut off their human life as they are about to hand it on, precisely at the point at which the new person would emerge» (AA.VV., *Every Marital Act...*, pp. 388-389).

vida conjuntamente cuando están para transmitirla, en el preciso momento en que una nueva persona podría surgir»<sup>50</sup>.

En conclusión, la anticoncepción, el homicidio y el suicidio son acciones diferentes, pero en todas existiría lo que se podría llamar un ‘común denominador antivida’.

Hasta aquí la exposición del pensamiento de Grisez. En un próximo artículo espero poder exponer algunas observaciones críticas al respecto.

**Summary:** *G. Grisez sustains not only that contraception is a contralife act, but compares it to deliberate homicide in that both actions imply a choice against life. By homicide, one intends to eliminate someone who already exists. By contraception, one intends to impede the coming into existence of a possible child. Grisez's nuanced reflections show that the comparison between the two types of actions is analogical and he answers various objections to his position. In a subsequent article some critical observations on the thought of Grisez will be presented.*

**Key words:** contraception, homicide, suicide, abortion, “practical hatred”, emotions, analogy, “possible person”, “basic human goods”, justice.

**Palabras clave:** anticoncepción, homicidio, suicidio, aborto, “odio práctico”, emociones, analogía, “ posible persona”, “bienes humanos básicos”, justicia.

---

<sup>50</sup> «Of course, contraception differs from suicide, since contraception, rather than destroying an actual person, prevents a person's coming to be. Still, the similarity between suicide and contraception is closer than might seem. Modern individualism usually obscures life's unity as it flows from parents to children, but this continuity is real and is experienced vividly by a man and a woman who are in love and who joyfully receive the gift of a child as the fruit of their love and its embodiment. Thus, although a choice to contracept intends to forestall the new person, still it also is a choice to limit the continuity of real human life. For, in preventing the baby whom they project and reject, those who choose to contracept limit their own lives as they tend to become one and to flow beyond themselves. It is as if, by contracepting, they commit a kind of limited suicide; they choose to cut off their life together, as they are about to hand it on, at the precise point at which a new person might emerge» (G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, p. 515). Cf. G. GRISEZ, *Contraception and the Natural Law*, pp. 94, 103; G. GRISEZ, *Dualism and the New Morality*, p. 329; G. GRISEZ - R. SHAW, *Beyond the New Morality...*, p. 79; G. GRISEZ, *Living a Christian Life*, p. 467.